



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 796

CHIGUAYANTE 22 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; 159 número 2 del Código del Trabajo que establece como causal de término de la relación laboral, la renuncia voluntaria; El término de la relación laboral de fecha 11 de diciembre del año 2015, por expiración de plazo de conformidad al artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo; La Hoja de Cálculo proporcionada elaborada por don Juan Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico y Jefe de personal (S) de la DAEM; El finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ**, R.U.T. 15.615.002-9, de fecha 18 de febrero del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese a contar del 11 de Diciembre del año 2015, el cese de la relación laboral, vigente desde el de Septiembre del año 2015, entre I. Municipalidad de Chiguayante y doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ**, R.U.T. 15.615.002-9, por la causal del artículo 159 número 4 del Código del Trabajo, esto es, expiración del plazo.
2. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 18 de Febrero del año 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ**, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

RSN/LAS/HOP/JOV/jov



FINIQUITO

En Chiguayante, a 18 de Febrero del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Rut. 69.264.700-9, representada por su Alcalde (S) don **ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**, ambos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, comuna de Chiguayante, y doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ**, R.U.T. 15.615.002-9, ENCARGADA DE LICENCIAS MÉDICAS, REEMPLAZANTE, del departamento de personal de la DAEM de Chiguayante, domiciliado en calle Bandera Número 1130, comuna de Concepción, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ** declara haberle prestado servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de ENCARGADA DE LICENCIAS MÉDICAS, REEMPLAZANTE del Departamento de personal de dicha Dirección, desde 10 de Septiembre de 2015 hasta el 11 de Diciembre de 2015, fecha en que deja de pertenecer a la dotación docente comunal, por la causal del artículo 159 número 4 del Código del Trabajo, esto es, expiración de plazo.

SEGUNDO: Doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ** declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, le adeuda **la suma de \$80.511(ochenta mil quinientos once pesos)** por concepto de feriado proporcional.

TERCERO: Doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ**, deja expresa constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

CUARTO: Asimismo, declara doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ** que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de su ex empleador, en relación directa o indirecta con su(s) decreto(s) de nombramiento(s), con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios legales o contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, fueros, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de doña **CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en AFP MODELO y cotizaciones de Salud en FONASA, respectivamente.-





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Profesional de la Educación y cuatro en poder de la Municipalidad.-

**CAROLINA ANDREA MORALES
ENRIQUEZ
C.I. N° 15.615.002-9**



**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)**

Firmó y ratificó el finiquito ante mi don



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

**CAROLINA ANDREA MORALES
ENRIQUEZ
C.I. N° 15.615.002-9**



PLANILLA CALCULO DE FINIQUITO

NOMBRE	Carolina Andrea Morales Enriquez								
R.UT.	15.615.002-9	CARGO / DESEMPEÑO	Administrativo						
FECHA DE INGRESO	10/09/2015	JORNADA	44						
FECHA DE TERMINO	11/12/2015	ULTIMA RENTA	637.010						
TIEMPO TRABAJADO	<table><tr><td>AÑOS</td><td>0</td></tr><tr><td>MESES</td><td>3</td></tr><tr><td>DIAS</td><td>1</td></tr></table>	AÑOS	0	MESES	3	DIAS	1	CAUSAL:	
AÑOS	0								
MESES	3								
DIAS	1								

Aplica Art. 159 N°4.

CALCULO FERIADO PROPORCIONAL Y OTROS

Feriado por años de antigüedad	15								
MESES	3	X	1,25	=	3,75				
DIAS	1	X	0,041667	=	0,041667				
Total días Feriado Proporcional	3,791667								
valor día días f. prop.									
RENTA	637.010	/	30	=	21.233,67	X	3,791667	=	80.511,00

CONCEPTOS

INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO (si/no)	no	Nº DE RENTAS	0	-
FERIADO PROPORCIONAL		Nº DE DIAS	3,791667	80.511
VACACIONES PENDIENTES		Nº DE DIAS	0	-
MES DE AVISO (ART. 162 CODIGO DEL TRABAJO)				-
OTROS CONCEPTOS				
SUB-TOTAL.....\$				80.511
DESCUENTOS				
CAJA DE COMP. LOS HEROES				
TOTAL A PAGAR...\$				80.511

SON :

LIQUIDADOR Juan Antonio Orozco Vera

COORDINADORA RECURSOS HUMANOS

CHIGUAYANTE